



Universidad Nacional de Frontera

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA N° 188 -2018-CO/UNF

Sullana, 22 de octubre de 2018.

VISTOS:

Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2018, por los motivos que expone a continuación;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 01-2018-CO-UNF se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, que consta de: tres (3) Títulos, catorce (14) Capítulos, ciento veintiocho (128) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias; una (01) Disposición Final Única y una (01) Disposición Derogatoria Única; el mismo que entrará en vigencia a partir de la fecha;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2018-CO-UNF se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), el mismo que comprende: Sección Primera y Sección Segunda con sus respectivos títulos, capítulos y subcapítulos, así como Anexo 01 que contiene la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Frontera y Anexo 02 que contiene el Organigrama de la Universidad Nacional de Frontera;

Que en el marco del proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de Frontera resulta necesario efectuar la actualización tanto del Estatuto como del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, para lo cual la Comisión Organizadora considera conveniente constituir un equipo de trabajo;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2018, se tomaron los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU de fecha 12 de octubre de 2018, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por los siguientes profesionales: Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, José Antonio Mantilla Guerra, Vicepresidente Académico y Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros de la comisión a cargo de la actualización del Estatuto y del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), la misma que estará integrada por:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| - Dr. José Antonio Mantilla Guerra | - Presidente |
| - Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer | - Miembro |

- Mg. Roger Angeles Sánchez - Miembro
- Director General de Administración o el que haga sus veces - Miembro
- Jefe de Asesoría Jurídica - Miembro
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto - Miembro
- Coordinador de Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias o el que haga sus veces - Miembro
- Coordinador de la Facultad de Ingeniería Económica o el que haga sus veces. - Miembro
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad Universitaria o el que haga sus veces. - Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 Jorge Luis Marcelo Quintana Ph. D.
 Presidente de la Comisión Organizadora


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

 Abg. Roger Angeles Sánchez
 SECRETARIO GENERAL